

Tendiendo puentes entre la academia y las políticas anticorrupción

Building bridges between research and anti-corruption policies

Martín Astarita 

Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina

astaritam@gmail.com

Artículo: recibido el 9 de octubre de 2025 y aceptado el 26 de noviembre de 2025.

Cómo citar este artículo:

Astarita, M. (2025). Tendiendo puentes entre la academia y las políticas anticorrupción. *Reflexión Política* 27 (56), pp. 120-132.
doi: <https://doi.org/10.29375/01240781.5505>

Resumen

Este trabajo analiza la relación entre los académicos y los hacedores de políticas públicas en materia de lucha contra la corrupción en la Argentina, abriendo el interrogante sobre qué tipo de especificidades de la temática en cuestión inciden en la naturaleza y en la modalidad de dicho vínculo. Se mostrará que la politización de la corrupción, su judicialización, la ausencia de “corruptólogos” y la dificultad en la producción de datos imposibilitan una interacción fluida entre ambos sectores. Finalmente, se da cuenta de una iniciativa, la creación de una Red de Investigadores sobre Integridad y prevención de la Corrupción, creada en 2020, que pudo sortear muchos de los obstáculos mencionados. La investigación recurre a una metodología de tipo cualitativa, que combina la revisión de literatura especializada y la realización de entrevistas semi-estructuradas a informantes clave.

Palabras clave: investigación, políticas públicas, corrupción, anticorrupción

Abstract

This paper analyzes the relationship between research and public policymakers in the fight against corruption in Argentina, raising the question of what specificities of the issue in question influence the nature and nature of this relationship. It will show that the politicization of corruption, its judicialization, the absence of “corruptologists,” and the difficulty in producing data, make fluid interaction between the two sectors impossible. Finally, it presents an initiative, the creation of a Network of Researchers on Integrity and Corruption Prevention, established in 2020 and which was able to overcome many of the aforementioned obstacles.

The research uses a qualitative methodology, combining a review of specialized literature and semi-structured interviews with key informants.

Keywords: Research, Public Policies, Corruption, Anti-corruption

1. Introducción

Este trabajo analiza la relación entre los académicos y los hacedores de políticas públicas en materia de (anti)corrupción en la Argentina, abriendo el interrogante sobre qué tipo de especificidades de la temática en cuestión inciden en la naturaleza y en la modalidad de dicho vínculo. ¿Existe una brecha entre estas dos comunidades? Y, en caso de que la haya, ¿qué características tiene y cuáles son las causas de su emergencia? ¿Hay alguna peculiaridad en el tema de la corrupción que produzca un distanciamiento entre el conocimiento científico y la gestión pública? Y, finalmente, ¿de qué manera puede empezar a suturarse este distanciamiento?

La indagación de estas cuestiones puede contribuir a mejorar la eficiencia en la lucha contra la corrupción que en la actualidad, en una tendencia que se registra en nuestro país y en otras latitudes,

reviste una situación paradójica. Desde la década de 1990, el tema de la corrupción y las formas de erradicarla pasaron a ocupar un lugar dominante en la agenda global, convirtiéndose en un problema de política pública de primer orden (Abed y Gupta, 2002). Así, por ejemplo, Naciones Unidas ubica el combate de la corrupción como parte de uno de los objetivos de desarrollo sostenible (N° 16, concerniente a la Paz, justicia e instituciones eficaces), porque entiende que es fundamental para respetar, proteger y cumplir los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC). Del mismo modo, una cantidad creciente de países, entre ellos la Argentina, han suscrito en los últimos años distintas convenciones internacionales de prevención y control de la corrupción.

Esta oleada mundial dio lugar a un intenso activismo por parte de la sociedad civil, con el surgimiento de organizaciones no gubernamentales como Transparencia Internacional (TI), que tiene en Poder Ciudadano su capítulo argentino. En forma contemporánea, surgieron distintos tipos de mediciones e índices (entre ellos, el de TI) para dimensionar y comparar la corrupción entre países y a lo largo del tiempo, que contribuyeron a reforzar la presencia del tema en la agenda pública. Siguiendo recomendaciones internacionales, proliferaron en todo el planeta agencias especializadas en anticorrupción (ACA, por sus siglas en inglés); fruto de este mismo impulso, en la Argentina nació en 1999 la Oficina Anticorrupción (OA).

En el ámbito académico, finalmente, hubo una verdadera explosión transdisciplinaria de investigaciones vinculadas con la naturaleza, las causas y las consecuencias de la corrupción (Astarita, 2023), así como también sobre las estrategias más eficaces para su combate.

Ahora bien, sin negar el valor de muchas iniciativas producidas como parte de este ambicioso movimiento global, su indudable impacto positivo en términos de transparencia en el manejo de los asuntos públicos, y el amplio conocimiento acumulado a lo largo de estos últimos años de intensa producción académica, es curioso que no se registren avances significativos en la reducción de la corrupción.

Por supuesto, se trata de un fenómeno difícil de medir, ante todo porque las acciones comúnmente involucradas constituyen delitos concebidos para no ser descubiertos. A ello se agregan las dificultades que entraña el concepto mismo de corrupción: al poseer una connotación generalmente negativa, suele ser utilizado como arma de lucha política, abriendo espacio para dudar respecto de qué acciones pueden ser catalogadas o no como corruptas.

Es sabido, en tal sentido, que la medición más conocida en la actualidad, el Índice de Percepción de la Corrupción elaborado por Transparencia Internacional, no mide hechos sino percepciones de actores determinados. Con estas salvedades, si se toma como referencia el IPC, se advierte que la mayoría de los países atraviesan en la lucha contra la corrupción un estancamiento estructural. En su último informe, correspondiente a 2024, TI revela la presencia de niveles graves de corrupción en todo el mundo, donde más de dos tercios de los países obtuvieron una puntuación inferior a 50 sobre 100. La Argentina obtuvo la misma y baja cantidad de puntos (37) que el año anterior, a pesar de que hubo en ese período un cambio de gobierno. Los resultados que surgen de las opiniones de los ciudadanos no son más alentadores: en América Latina y en Argentina, de acuerdo con Latinobarómetro (2024), el problema de la corrupción, asociado con la estabilidad política, ha ido escalando en la percepción de la población, llevándolo a un tercer lugar.

La situación paradójica entonces consiste en que, a pesar del interés creciente sobre el tema de la lucha contra la corrupción, los resultados parecen ser bastante decepcionantes. Ante este panorama, los estudios de corrupción están actualmente orientados a dilucidar por qué las reformas anticorrupción no funcionan (Ledeneva *et al.*, 2017).

Se han sugerido distintas respuestas. Hodgson y Jiang (2008) cuestionaron que las definiciones de corrupción predominantes limitaron el fenómeno, injustificada y engañosamente, al sector público y, derivado de ello, surgieron recomendaciones de políticas sesgadas y medidas anticorrupción inadecuadas. Derivado en parte de ello, Vanucci (2017) remarcó que los responsables políticos y los investigadores no prestaron suficiente atención al rol que tuvieron los cambios en el capitalismo y la democracia en la propagación de nuevos patrones de corrupción en tiempos del neoliberalismo. Heywood (2014) sumó la necesidad de trascender los estudios —a su entender— demasiado localistas: cuestionó que la unidad de análisis sean los Estados-nación, porque ello supone desconocer los efectos que ha tenido la globalización en la corrupción. Sumado a la falta de enfoque en la acción del sector privado, para Heywood ello implicó que los paraísos fiscales, la evasión fiscal, la fuga de capitales y las finanzas extraterritoriales no hayan

estado en el centro de las regulaciones anticorrupción. Por su parte, Persson *et al.* (2010) hablan de un problema de caracterización teórica de los enfoques que se centran en la teoría del principal agente, cuando en países de corrupción sistémica el enfoque que debería aplicarse es el de la acción colectiva.

Finalmente, muchos de los autores citados señalan que existe un problema derivado del concepto mismo de corrupción. Para esta mirada crítica, las políticas anticorrupción estuvieron dominadas por un entendimiento técnico del fenómeno, reduciéndolo muchas veces a una visión unidimensional donde prevalecía el soborno, como intercambio económico, de la corrupción.

Hoy en día, hay un extendido consenso en torno a la necesidad de revisar esta visión técnica y poner de relieve, por el contrario, el carácter históricamente situado y multidimensional de la corrupción. Desde esta óptica, básicamente, se desprende entonces la ineffectividad de los programas anticorrupción que son universales (para todo tiempo y lugar) y la urgencia por adecuarlos a las condiciones contextuales de cada país, que es, en definitiva, donde radican las prácticas de corrupción (Astarita, 2023; Picci, 2024).

Con este trasfondo de inquietudes, el objetivo general de este trabajo consiste en analizar, para el caso argentino, el modo como interactúan la academia y los encargados de ejecutar políticas anticorrupción, porque acaso dicho vínculo puede constituir una causa de los magros resultados conseguidos hasta el momento en el combate contra la corrupción. La hipótesis que lo guía es que existe una brecha entre el campo académico y el de la gestión, y ello en virtud no sólo de las características típicamente diferentes que estructuran cada sector (un tema, por otra parte, muy estudiado en las ciencias sociales, como se verá enseguida), sino sobre todo como derivado de las peculiaridades del fenómeno de la corrupción.

Para cumplir con los objetivos propuestos, se despliega una metodología de tipo cualitativa, mediante una revisión de la literatura especializada sobre el tema y con información extraída a partir de la realización de entrevistas semi-estructuradas a informantes clave: básicamente personas con experiencia tanto en el campo profesional como académico en materia de lucha contra la corrupción.

El trabajo se organiza de la siguiente manera. Luego de esta introducción, la segunda sección se ocupa de sintetizar el modo en que fueron abordadas, dentro de las ciencias sociales, las relaciones entre la comunidad científica y la gestión pública. A continuación, en la tercera sección, se expone la existencia de una brecha entre la academia y los hacedores de políticas en el ámbito de la lucha contra la corrupción, para luego identificar una serie de factores peculiares vinculados con la temática de la corrupción, que podrían explicar dicha divergencia. En la cuarta sección, se da cuenta de una iniciativa implementada en la Argentina entre 2020 y 2023, la Red Federal de Estudios Multidisciplinarios sobre Integridad y Corrupción, que tendió fructíferos puentes entre investigadores y tomadores de decisión. En la última parte, se ofrecen conclusiones preliminares.

2. Una preocupación añeja pero renovada: la conexión entre academia y práctica

La reflexión acerca de la relación entre el mundo científico y el mundo de la gestión pública ocupa, actualmente, un lugar preponderante en las ciencias sociales (Lahat, 2019). Aunque reconoce antecedentes decimonónicos, el trabajo de Harold Laswell (1951) en la posguerra, enfatizando que los procesos de formulación de políticas públicas pueden ganar en eficacia mediante la aplicación de criterios científicos, fue un verdadero punto de inflexión y, desde ese momento, la reflexión sistemática sobre esta relación no hizo más que florecer.

Se han identificado distintas razones para explicar esta preocupación. Por un lado, la creciente complejidad de los fenómenos sociales requiere cada vez más de conocimiento técnico y especializado para su abordaje. Por otro lado, una gestión basada en criterios científicos puede contribuir a mejorar la provisión de bienes y servicios públicos y, de esa manera, estrechar el vínculo con la ciudadanía. En paralelo, en contextos dominados por restricciones presupuestarias, la ciencia en general se ha visto progresivamente sometida a los criterios mercantiles de eficiencia y, en ese marco particular, los académicos suelen estar impelidos a generar investigaciones de alto impacto.

En el fluir de estas tendencias estructurales y de largo plazo nació lo que se llamó la elaboración de políticas basadas en evidencia¹ (EBPM, por sus siglas en inglés), un enfoque centrado en que la toma de decisiones políticas esté apoyada en la mejor evidencia disponible, de acuerdo con criterios científicos y alejada de sesgos político-ideológicos (Davies *et al.*, 2009). Bajo la fuerza propulsora de la creciente disponibilidad de datos y de los avances tecnológicos en las técnicas para su procesamiento (análisis de

1. El movimiento político basado en evidencia, tal como se conoce ahora, alienta cada vez más a los gobiernos a preocuparse con “lo que funciona”.

big data, entre otras), este modelo propugna una orientación instrumental de la investigación, a fin de convertirla en el fundamento de la toma de decisiones en asuntos gubernamentales.

Aunque en sus principios ordenadores, el enfoque de la EBPM supone una virtuosa interacción entre la comunidad científica y la gestión pública, y formalmente la producción científica asume un protagonismo estelar en la toma de decisiones, surgieron visiones críticas que resaltan que el EBPM no es más que un slogan político que sirve para legitimar políticas que en verdad siguen un proceso inverso al que declama la “evidencia basada en políticas” (PBE). Esto quiere decir que los formuladores de políticas deciden primero lo que quieren hacer y luego seleccionan cuidadosamente la evidencia en procura de darle legitimidad técnica (Cairney y Weible, 2018).

La intervención de los investigadores en el diseño de las políticas públicas puede ser entendida a partir de lo que se conoció como el Marco de las Coaliciones Promotoras (ACF, por sus siglas en inglés), un enfoque propuesto por Paul A. Sabatier y Hank Jenkins-Smith (1993), con el que se busca resaltar el papel de las ideas en los cambios (aprendizajes) que se producen en las políticas públicas, alejándose así del enfoque tradicional que ponía el acento exclusivamente en las relaciones de poder y la puja de intereses. Este modelo toma como unidad de análisis los denominados subsistemas de políticas, creados alrededor de una temática puntual (como puede ser la corrupción) e integrados por una amplia variedad de actores, no sólo estatales: autoridades gubernamentales, legisladores, investigadores, analistas, periodistas. Pese a su heterogeneidad, los actores que forman parte de un subsistema comparten un núcleo de creencias en torno a la temática que los unió y, en consecuencia, logran articular “coaliciones promotoras” para incidir en los procesos de formulación e implementación de políticas públicas (Sabatier y Jenkins-Smith, 1999).

El número de coaliciones promotoras puede variar, de acuerdo con las características de cada subsistema. En general, según Sabatier y Jenkins-Smith, hay entre dos o cuatro coaliciones importantes, pero existen subsistemas que son más inactivos donde existe una única coalición. Cuanto más reciente sea el subsistema, advierten, mayor será la fragmentación, porque “las coaliciones promotoras con sistemas de creencias claramente articulados y relativamente estables, necesitan tiempo para desarrollarse” (Sabatier y Jenkins-Smith, 1993, p. 26).

Más allá de sus particularidades, tanto el enfoque de EBPM como el de coaliciones promotoras resultan modelos útiles y orientadores para escudriñar el tipo de vínculo forjado entre la academia y los responsables de gestión en la lucha contra la corrupción en la Argentina. Ambos modelos, asimismo, ilustran que en los últimos años, por distintos motivos, la tradicional preocupación sobre la relación entre el mundo científico y el de los hacedores de políticas públicas ha recobrado nuevo interés. Este interés se concentra especialmente en las consecuencias de la brecha que se registra entre ambas esferas, y en sus causas, dando lugar incluso al surgimiento de una serie de subgéneros tales como: “utilización de la investigación”, “transferencia de conocimiento” o el ya comentado “política basada en evidencia” (Mead, 2015).

Muchas veces se ha buscado explicar esta brecha en razones estructurales. La idea es que la investigación académica y la formulación de políticas públicas corresponden a dos comunidades separadas, cada una con sus propias reglas, lógicas, tiempos y modalidades discursivas, distintas y contrapuestas entre sí.

Edwards (2005), por ejemplo, sostiene que los políticos suelen considerar que los académicos abordan cuestiones distintas a las que son relevantes y centrales para el debate político, y que la agenda de investigación no refleja ni toma en cuenta la realidad de la vida de muchas personas al identificar las preguntas de investigación. Incluso tilda de cierta perversidad a los académicos por querer cubrir muchas veces críticas impulsadas por la ideología con el ropaje de una pretendida objetividad científica.

Del otro lado, continúa Edwards, los investigadores suelen criticar la falta de interés del gobierno en el conocimiento de la investigación disponible, también cuestionan no tener acceso a datos dentro de las burocracias y el insuficiente esfuerzo gubernamental para identificar y dar a publicidad las prioridades políticas; hasta acusan al gobierno de un enfoque antiintelectual y de una actitud generalizada de aversión ante los hallazgos académicos.

Del mismo modo, se ha puntualizado que la existencia de dos comunidades distintas conlleva toda una serie de otras diferencias: de calendarios, en los tipos de incentivos, en el financiamiento y en los recursos involucrados. Señala Lahat (2019) que el mundo académico se basa en la necesidad de publicar artículos académicos en revistas de primer nivel, con sus métodos rigurosos únicos y calendarios, recursos y lenguaje académico limitados, los cuales no necesariamente encajan con el

mundo práctico, que tiene, además sus propias limitaciones. Este circuito cerrado en el que fluye la producción académica, entonces, determina que el político se aleje muchas veces y busque insumos más concretos. A eso se agrega el hecho de que cada político ya tiene sus propias ideas y orientaciones, entonces muchas veces lo que ocurre es que el trabajo de un académico, si tiene prestigio, se usa para validar —no para indicar— el rumbo elegido.

Estas lógicas de producción diferenciadas de cada comunidad explican, en parte, que en las últimas décadas se hayan impuesto cada vez más los *think tanks*, que están justamente orientados a la producción de trabajos con indicaciones y recomendaciones concretas de políticas públicas.

La idea de dos comunidades separadas, de todas formas, ha sido objetada más recientemente a partir del desarrollo de nuevos estudios con base en encuestas cualitativas a informantes clave, tanto del mundo académico como de la política. Según Newman *et al.* (2015), la metáfora de las dos comunidades no se ajusta a la realidad y no capta adecuadamente la relación, básicamente porque la academia y los políticos no son grupos homogéneos ni aislados entre sí. Así surge de su investigación, basada en una encuesta a más de 2.000 investigadores y políticos y la realización de más de 100 entrevistas en profundidad en Australia:

Un número considerable de encuestados manifestaron que no valoran mucho la investigación académica y que no suelen utilizar los resultados de la investigación académica cuando hacen recomendaciones para formular políticas, un resultado que, a primera vista, parece apoyar la noción de comunidades políticas y de investigación distintas. Sin embargo, un subconjunto significativo de encuestados indicó, por el contrario, que utiliza la investigación académica para formular políticas. Además, las respuestas muestran que existe una variedad de opiniones sobre el uso de la investigación y las actitudes hacia la utilidad de los resultados académicos porque la política puede variar ampliamente (...). En lugar de operar dentro de dos comunidades, la relación entre la academia y la política es más probable que ocurra a lo largo de un espectro de interacción, con algunos servidores públicos que se involucran más estrechamente con la investigación académica que otros. (Newman *et al.*, 2015, p. 25).

Shapiro *et al.* (2007), también con base en un trabajo cualitativo con encuestas a informantes clave, han señalado dos tipos de problemas interrelacionados que denominaron “pérdidas en la traducción” y “pérdidas antes de la traducción”. El primero aborda las dificultades para trasladar el conocimiento académico al mundo práctico. El segundo se refiere a la irrelevancia del conocimiento académico para el mundo práctico. Esto es interesante porque comúnmente se habla de los problemas de transferencia del conocimiento, pero Shapiro *et al.* (2007), a través de encuestas con integrantes de la comunidad académica y hacedores de políticas, muestran que también hay problemas con la creación misma del conocimiento.

Un conjunto de autores, finalmente, se han preocupado por mejorar la conexión entre académicos y profesionales, apuntando no sólo a orientar el conocimiento científico hacia fines prácticos, sino también, en simultáneo, a ponderar los beneficios que el mundo práctico tiene para brindar a la academia. Se han mencionado algunas propuestas concretas, como la creación de actividades mutuas y equipos de académicos y profesionales, hacer que los profesionales participen en revisiones por pares de revistas y conferencias académicas, promover la escritura académica de una manera que sea más atractiva para profesionales, reclutar personas que medien entre ambos campos, promover investigaciones más relevantes, adaptar el proceso educativo a las necesidades de los profesionales y crear relaciones más confiables (Mead, 2015; Shapiro *et al.*, 2007).

Para concluir esta sección habría que decir que no todos los investigadores están de acuerdo con el ideal de trabajar para fortalecer la conexión entre académicos y profesionales, e incluso hay quienes hablan del miedo a “la tiranía de la relevancia” (Flinders, 2013).

3. La brecha entre academia y profesionales en el campo argentino de la (anti)corrupción

La mayoría de las causas esbozadas para explicar los bajos niveles de eficacia de los programas anticorrupción comparten un mismo, implícito y tal vez inadvertido supuesto: los vasos comunicantes entre la academia y los responsables de la toma de decisiones, bajo esta miríada de perspectivas, operan libres de fricciones, a través de conductos que garantizan una perfecta y completa transmisión entre ambos sectores.

Se asume que los problemas tienen su origen en el plano teórico: una visión estrecha y pretendidamente técnica sobre la naturaleza de la corrupción, un sesgo anti-estatal, el privilegiar la escala nacional por sobre la esfera transnacional, limitaciones de los enfoques centrados en la racionalidad instrumental, entre otros. Para mejorar la política pública anticorrupción alcanzaría, entonces, con revisar los marcos teóricos.

Sin embargo, una generalizada coincidencia surgió entre las personas entrevistadas para este trabajo: la existencia de una brecha entre la academia y los hacedores de políticas en materia de (anti) corrupción. De esta manera, posibles innovaciones teóricas podrían estar enfrentando dificultades de distinta índole para ser usufructuadas por los responsables de gestión. Ya se mencionó, en la sección anterior, el problema común en las ciencias sociales sobre la existencia de dos comunidades, la académica y la de los hacedores de políticas públicas, que se rigen cada una con reglas propias y específicas. En particular, los investigadores muchas veces se ven compelidos a manejarse en un circuito cerrado de producción intelectual, en el que prevalece un lenguaje técnico, y donde es necesario cumplir con ciertos rigores del calendario para publicar en revistas de prestigio. Quienes estudian temas sobre corrupción no son ajenos a estas lógicas de la comunidad científica, y así, sus productos muchas veces “llegan tarde” y no resultan compatibles con los apremiantes tiempos que imperan en la gestión pública. Este problema fue advertido por uno de los entrevistados que tuvo responsabilidades al frente de la OA:

Quando estás en la gestión, es muy difícil parar la pelota y ponerte a leer. No tenés tiempo. Nosotros lo que sí hicimos, en un momento muy excepcional que fue el parate de la pandemia y la cuarentena, fue leer los trabajos de la OCDE, elaborados por expertos y que tienen un diagnóstico muy claro sobre la Argentina y toda una serie de recomendaciones y consejos prácticos. La verdad es que papers o trabajos académicos no tuvimos en cuenta, básicamente porque no encontramos o porque lo que había no nos resultaba útil (L. Villanueva, comunicación personal, 11 de enero de 2025).

A partir de este reconocimiento sobre la existencia de una brecha, las entrevistas estuvieron dirigidas a identificar elementos específicos vinculados con la temática de la corrupción que puedan explicar dicha brecha. Para su mejor clarificación, tras el análisis y procesamiento de las entrevistas realizadas, fueron ordenados en cuatro factores: la politización de la corrupción, una marcada tendencia a la judicialización, la ausencia de “corruptólogos” y las dificultades para la producción de datos y evidencia empírica. En general, como se irá demostrando, muchos de estos problemas suelen estar conectados entre sí.

3.1. La politización del tema

Un primer elemento a tener en cuenta tiene que ver con la politización del tema de la corrupción. En los años 1990, cuando la corrupción se convirtió en prioridad en la agenda de las políticas públicas a nivel mundial, se consolidó una mirada pretendidamente técnica y neutral en términos ideológicos, definiendo a la corrupción de manera unidimensional como el mal uso de los recursos públicos para fines privados. Con base en esta definición, además, se ensayaron recetas para su combate que fueron concebidas de forma homogénea, sin considerar muchas veces las condiciones peculiares en donde se debían aplicar.

Sin embargo, hoy en día existe un consenso relativamente amplio de la comunidad académica que considera que, lejos de ser una cuestión meramente técnica, la corrupción es un concepto sumamente complejo, ambiguo y huidizo (Buchan y Hill, 2014), que da lugar a la conformación de un campo estructuralmente disputado en el que priman los desacuerdos sobre qué es la corrupción y qué actos pueden considerarse como tal.

Hay varias razones para que así suceda. Para empezar, la corrupción generalmente tiene una connotación negativa, por lo que se presta fácilmente para ser utilizada como un arma política de deslegitimación del adversario. Es por ello por lo que se ha señalado que la corrupción es un término más bien evaluativo, no analítico (Engels, 2014).

Más en general la corrupción es un concepto eminentemente político. Como afirma Philips, la definición sobre qué es la corrupción depende de los valores, creencias e ideas previas sobre cómo debería funcionar idealmente la política. Así, es imposible ponerse de acuerdo sobre qué

es la corrupción. Es que aún si se acepta la definición según la cual se trata del mal uso de los recursos públicos para fines privados, el significado concreto de “mal uso de los recursos públicos” o de “fines privados” difieren según tiempo y lugar.

En este punto, es útil retomar el modelo de *Advocacy Coalition Framework* y preguntarse qué efectos puede tener la mencionada politización de la corrupción. Una de las personas entrevistadas hizo hincapié en la peculiaridad de la corrupción en contraste con otros temas que, *a priori*, pueden ser percibidos más fácilmente desde una óptica eminentemente técnica:

Yo creo que hay algunos temas en los que es más fácil crear consensos y grupos que empujen determinadas políticas. Para darte un ejemplo: alrededor de la cuestión nuclear, algo muy técnico y reservado para especialistas, en principio resulta más fácil la cooperación y la posibilidad de construir coaliciones amplias y relativamente homogéneas, con menores desacuerdos internos y más bajos niveles de fragmentación. Por el contrario, la politización de la corrupción constituye un obstáculo para lograr proximidad entre quien estudia el tema y quien lo gestiona. (N. Torres, comunicación personal, 12 de diciembre de 2024).

Como han señalado Ingold y Gschwend (2014), cuando el tema es muy polémico y disputado, hay una tendencia a que cada uno romantice su propia causa y demonice a sus oponentes. Si estos rasgos se ven acentuados ante escenarios políticos tan polarizados como el que impera en los últimos años en la Argentina, se agrega a este complejo trasfondo, la creciente judicialización de la cuestión de la corrupción.

3.2. La judicialización de la corrupción

Un segundo elemento para explicar esta brecha tiene que ver con la judicialización del fenómeno de la corrupción. La tercera ola de democratización en Latinoamérica vino acompañada de un proceso que abarcó la judicialización de la política, entendida como el proceso en el que ciertos asuntos públicos, que hasta el momento eran decididos por medios políticos y que eran propios de la política democrática, empiezan a ser crecientemente decididos por los jueces (Uprimny, 2008).

Aunque la corrupción, por su propia naturaleza, se encuentra inexorablemente vinculada con el ámbito judicial, las denuncias en el último tiempo en la Argentina se han convertido cada vez más en un mecanismo táctico y oportunista por medio del cual los dirigentes políticos buscan beneficiarse a partir de infringir un daño a sus oponentes:

Muchos casos de corrupción son justiciables porque coinciden con un comportamiento criminal codificado. En esos casos, los políticos tienen la obligación de alertar a las autoridades (...). Actuar con principios también podría generar dividendos pragmáticos. Después de todo, las acusaciones de corrupción son una forma sencilla de ganar puntos políticos contra oponentes. Si bien los efectos pueden ser de corta duración, el daño potencial puede ser alto. (Feierherd *et al.*, 2023, p. 3. Traducción propia).

De hecho, se ha demostrado que las acusaciones de corrupción en América Latina afectan los niveles de aprobación presidencial y desempeñan un papel en las caídas de los ejecutivos. Asimismo, ciertas características del sistema penal argentino aumentan el atractivo de utilizar acusaciones de corrupción para obtener ventajas políticas (Feierherd *et al.*, 2023).

Ahora bien, este proceso de judicialización, y el aumento de los litigios, que son su consecuencia, conducen a que en el campo de la corrupción haya predominio de especialistas provenientes del mundo del derecho. Y, según uno de los entrevistados, los abogados, por inclinación profesional, no son proclives a hacer investigación académica:

Los abogados se dedican fundamentalmente a litigar y, en todo caso, sus esfuerzos se dirigen a cómo encuadrar jurídicamente los distintos delitos de corrupción. Por el contrario, los estudios o investigaciones académicas que no provienen del derecho, tienen generalmente poco impacto o relevancia a la hora de la formulación de políticas públicas en materia de corrupción y su combate. (L. Villanueva, comunicación personal, 11 de enero de 2025).

En síntesis, pareciera operar una cuestión disciplinar para explicar la brecha, que opera en un doble sentido: un déficit de investigación por parte de quienes dominan el ejercicio profesional de la corrupción, y la marginación de la producción académica proveniente de otras disciplinas para la toma de decisiones.

3.3. Ausencia de “corruptólogos”

Un tercer elemento tiene que ver con otra peculiaridad del tipo de desarrollo que caracteriza al campo profesional de la corrupción en la Argentina. A diferencia de otros países, donde en los últimos años ha crecido considerablemente el número de personas especializadas en políticas de transparencia, integridad y prevención de la corrupción, en la Argentina nada semejante ha sucedido. Así lo confirma uno los entrevistados:

No hay mucha gente dedicada al tema de la lucha contra la corrupción. Ni cuando trabajé en Poder Ciudadano, ni en los distintos cargos que ocupé en áreas estatales, pude rodearme de especialistas. Dependiendo de las necesidades, lo que hice fue recurrir a perfiles que se aproximaran a lo que necesitaba en cada momento. (N. Torres, comunicación personal, 12 de diciembre de 2024).

El descubrimiento de esta carencia de “corruptólogos” tuvo que ver, primero, con un simple paneo de quienes trabajan en estos temas. Salvo excepciones, cuesta encontrar referentes y expertos. Segundo, y vinculado con lo dicho en la sección anterior, los abogados predominan en el ejercicio profesional de los distintos organismos públicos encargados de controlar y sancionar la corrupción. Desde luego, tal predominio es palpable en la Procuraduría de Investigaciones Administrativas y en la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), dedicados centralmente a la esfera punitiva y legal de la lucha contra la corrupción. Pero lo propio ocurre también en la OA, quien concentra a nivel nacional la atribución de aplicar la gran mayoría de las herramientas usualmente utilizadas para prevenir la corrupción: presentación de declaraciones juradas patrimoniales de funcionarios públicos, conflictos de intereses, compras y contrataciones, entre otras. En la actualidad, la totalidad de los cargos directivos en la OA, comprendiendo los niveles de subsecretaría, dirección nacional y dirección simple, son ocupados por abogados y abogadas, con una sola excepción (una contadora).² Algunos de estos abogados han hecho carrera dentro de la OA, aunque no todos ellos encuadran fielmente con el perfil de “corruptólogos”, porque su experticia es litigar en delitos del ámbito de la administración pública en general, que incluye pero a la vez excede la corrupción.

Fuera del ámbito estatal, es débil el entramado de instituciones y organizaciones abocadas específicamente al tema. En general, la corrupción aparece dispersa entre otras cuestiones más generales, como la democracia, los partidos políticos, el Poder Judicial y el *compliance*, que en los últimos años tuvo un notable crecimiento profesional a partir de una demanda sostenida del sector privado.

Además de Poder Ciudadano, que como fuera dicho es el capítulo argentino de TI, y cuya estructura de personal es muy pequeña, se destaca el Centro de Estudios sobre Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Este centro funciona desde 2018 con una fuerte orientación legalista en la impronta de sus actividades, y hace tareas de difusión y capacitación, aunque no de investigación académica en sentido estricto. Otro caso es el Observatorio de la Calidad Institucional de la Universidad Austral, dedicado a realizar investigaciones académicas, análisis de la coyuntura, formación de valores, y a la concreción de programas de capacitación especializados en los indicadores de corrupción, impulso y defensa del acceso a la información pública, el análisis de la ética pública y los conflictos de intereses de los actores del poder, la transparencia electoral en los comicios presidenciales, entre otros temas vinculados directa e indirecta con la corrupción.

Asimismo, una mirada estilizada a los programas universitarios y de posgrado en ciencias sociales muestra que es escasa la oferta formativa en cuestiones ligadas con la corrupción, la transparencia y la integridad. En la carrera de Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires no hay ninguna materia específica sobre estos tópicos. A nivel de posgrado, detectamos un solo programa formativo

2. Relevamiento realizado el 4/10/2025 en <https://www.argentina.gob.ar/anticorruptcion/transparencia-activa-oficina-anticorruptcion/autoridades-y-personal>

exclusivamente dedicado al tema de la corrupción: la Certificación en Integridad, Transparencia, Compliance y Prevención de la Corrupción, dictado en la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

En otros países, la situación parece ser diferente. Uno de los entrevistados puso como ejemplo el caso de Inglaterra, donde el sector público, el sector privado, y en particular las universidades dan apoyo para investigar temas vinculados con la corrupción. Un nutrido grupo de casas de estudio ofrece una variada oferta de posgrados sobre lucha contra la corrupción. Además, existen distintos centros de estudios como, por ejemplo, el *Centre for the Study of Corruption* (CSC), de la Universidad de Sussex, de renombre internacional en la investigación y la enseñanza sobre la corrupción. Allí se combinan enfoques académicos e investigaciones de vanguardia con experiencia práctica. El Centro de Oxford para el Estudio de la Corrupción y la Transparencia es otro ejemplo que muestra la integración de estas instituciones especializadas en las propias Universidades. Este denso entramado institucional se expresa en un variopinto conjunto de “corruptólogos” en Inglaterra. En palabras del entrevistado:

La diferencia con la Argentina es grande, y no se trata solo de una cuestión de recursos. Inglaterra tiene desarrollada una verdadera infraestructura en torno a la corrupción, con una sólida cultura académica y epistemológica vinculada con el tema, que hace que todo funcione distinto. A nivel individual hay incentivos que son diametralmente opuestos: estudiar corrupción se paga, eso ya es un incentivo fuerte para especializarse en el tema. El sistema universitario, implantado sólidamente por todo el país, premia, por ejemplo, el impacto de las políticas públicas. Todos estos factores generan un entorno muy competitivo, en un sector que está muy profesionalizado, donde especializarse en la corrupción es una trayectoria valorada y reconocida. (F. Serra, Comunicación personal, 10 de septiembre de 2025).

La figura de corruptólogo, como poseedor de un conjunto de saberes y capacidades prácticas vinculadas con la lucha contra la corrupción, puede cumplir una función importante en conectar el campo académico con el de la gestión. La ausencia de esta especie de correa de transmisión, entonces, puede constituir una de las razones de la brecha mencionada.

3.4. Producción de datos y evidencia

Una cuarta cuestión, no específica de la Argentina pero sí del tema de la corrupción, es la dificultad para obtener y producir datos y evidencia empírica. La corrupción, al ser una actividad generalmente ilegal, o al menos percibida socialmente como negativa, es difícil de captar como fenómeno realmente existente. De otra manera, quien perpetra un acto de corrupción muy probablemente intentará por todos los medios posibles ocultarlo y, en la eventualidad de ser descubierto, negar los hechos. Por ello, la corrupción habitualmente aparece en un cono de sombras donde la transparencia, muchas veces, es tomada como un remedio efectivo para su neutralización.

A ello se le agregan las dificultades ya mencionadas, las cuales emanan de la propia complejidad de definir unívocamente el propio término corrupción y, con eso, los posibles actos que pueden ser calificados como tal.

Estos atributos, en definitiva, hacen que para los académicos que trabajan en el tema no sea fácil producir datos, premisa fundamental no sólo para el desarrollo de investigaciones científicas, sino también como prerequisite para efectuar recomendaciones de orden práctico sobre la base de evidencia.

Como ha sido dicho anteriormente, el principal índice para medir la corrupción en la actualidad se basa no en hechos, sino en percepciones de un sector determinado de la población. Otros índices, como el de Latinobarómetro, apuntan a capturar la opinión ciudadana, pero no logran trascender el plano subjetivo, no factual.

Otro problema se vincula con el mencionado proceso de judicialización. Uno de los entrevistados contó que había tenido la intención de reunir evidencia empírica sobre las denuncias de corrupción, tomando como referencia su evolución en el tiempo en los últimos años, de acuerdo con los registros confeccionados por la Corte Suprema de la Nación. Sin embargo, el experimento quedó trunco, dada la proliferación de denuncias y que muchas de ellas difícilmente puedan ser concebidas como corrupción en sentido estricto. El entrevistado hizo alusión a que la judicialización de la política en la Argentina ha llegado a un punto tal en el que hay una inflación exagerada de las denuncias y que ello desvirtúa cualquier intento serio de dar precisiones acerca de la magnitud del fenómeno de la corrupción (L. Villanueva, comunicación personal, 11 de enero de 2025).

Otro entrevistado manifestó también la renuencia del Poder Judicial a brindar información sobre causas judiciales vinculadas con la corrupción, con el argumento de que ello puede comprometer el derecho a la privacidad y la protección de datos personales (S. Pereyra, comunicación personal, 3 de febrero de 2025).

En síntesis, por una concurrencia de factores la producción de datos y la evidencia empírica son tareas sumamente complejas e inacabadas en el campo de la corrupción, que seguramente dificultan la tarea académica y con ello, interfieren en su relación con la gestión y la acción práctica.

4. Tendiendo puentes: Red EMIC

En pro de promover la cooperación académica en el proceso de diseño e implementación de políticas de prevención contra la corrupción, la OA impulsó en julio de 2021 la creación de una Red Federal de investigadores sobre Estudios Multidisciplinarios de Integridad y Corrupción: Red EMIC (Resolución 7/2021).³ Aunque en la actualidad se encuentra desactivada, interesa analizar con cierto detalle el papel que desempeñó desde su creación hasta diciembre de 2023: indagar en su naturaleza y composición, sus actividades, y la dinámica de funcionamiento puede ofrecer ideas a futuro acerca de cómo tender puentes entre la comunidad científica y la gestión pública.

La Red EMIC fue concebida con el fin de promover la reflexión y la creación de miradas alternativas e integradoras sobre la corrupción, contribuyendo así a fortalecer tanto la identificación de problemáticas, como la reflexión para el diseño e implementación de políticas públicas a nivel nacional, en provincias y en municipios. De esta manera, la OA apuntó a crear una comunidad epistémica para avanzar en un proceso en el se repensaron los conceptos de corrupción, integridad y transparencia propia y original, y que contempló las particularidades de la región y el tipo de problemáticas que la atraviesan.

Para cumplir con estos propósitos, la Red EMIC estuvo conformada por investigadores de todo el país y de diversas disciplinas científicas, especializados en el estudio de temáticas vinculadas, en un sentido amplio, con el problema de la corrupción. En este punto, resulta significativo el modo en que la OA inició el proceso de convocatoria y selección para integrar la Red EMIC:

Nos pasó que al contactarnos con estos investigadores, enseguida nos aclaraban que ellos no trabajaban temas sobre corrupción. Pero al avanzar en la conversación y al contarles nuestra propuesta de entender la corrupción en un sentido amplio y multidimensional, nos dábamos cuenta que había múltiples intersecciones posibles entre los intereses de los investigadores y los de la OA. Alguien que trabajaba, por ejemplo, el tema de transporte, tenía mucho para aportar, con su conocimiento, en cómo mejorar la transparencia y la integridad en materia de subsidios, o en evitar la colusión entre empresarios del transporte y los hacedores de políticas públicas, identificando los habituales fenómenos de la puerta giratoria, conflictos de intereses y captura del estado. De esta manera, la Red apuntó a crear un equipo multidisciplinario y multisectorial, capaz de poder ampliar las perspectivas sobre el fenómeno de la corrupción, abordando el fenómeno en toda su complejidad. (N. Torres, comunicación personal, 12 de diciembre de 2024).

Esta narración ilustra lo ya mencionado: la carencia de “corruptólogos” en nuestro país, y una respuesta creativa por parte de la OA para superar dicho limitante, aplicando criterios amplios y plurales para integrar la RED, en línea, por otra parte, con uno de los preceptos fundamentales que motivó la iniciativa: reconceptualizar el fenómeno de la corrupción, alejándose de las visiones técnicas e incorporando por el contrario una perspectiva multidisciplinaria, multisectorial e históricamente situada.

Aunque los miembros de la Red EMIC fueron cambiando en el tiempo, se puede tomar como parámetro la primera reunión que llevó adelante, en diciembre de 2020,⁴ donde queda reflejada la heterogeneidad de sus integrantes en distintos aspectos: del total de 17 investigadores, hubo nueve sociólogos, tres politólogos, dos historiadores, dos antropólogos, y una contadora. El ámbito de especialidad de cada uno de ellos también era muy diverso: transporte, criminalidad económica, derechos humanos, género, fuerzas de seguridad, medio ambiente, financiamiento partidario, conflictos de intereses, entre otros. Incluso entre quienes trabajaban directamente el tema de la corrupción,

3. Se puede consultar en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-7-2021-351110/texto>

4. Información extraída de <https://www.argentina.gob.ar/noticias/lanzamiento-de-la-red-federal-de-investigadores-en-temas-de-integridad-y-corrupcion>, y revisada el 3 de octubre de 2025.

los enfoques eran disímiles: la corrupción como problema público, la nueva historia cultural de la corrupción, los usos políticos de la corrupción, entre los más salientes.

Para llevar adelante su trabajo, la Red realizó reuniones periódicas en forma virtual, y luego se organizó, a partir de mayo de 2021, en grupos de trabajo más pequeños por afinidad temática. En total, se conformaron cinco grupos: 1) Corrupción como fenómeno complejo 2) Ética Pública y conflicto de intereses; 3) Seguridad, corrupción e integridad; 4) Servicios Públicos; 5) Política Social y Transparencia (Silvana Ferreyra, Comunicación personal, 2 de marzo de 2025).

Un aspecto positivo de la Red EMIC, según uno de los entrevistados, es que desde la gestión pudieron promover la integración de documentos elaborados por académicos con fines prácticos, como insumos directos para la elaboración de política pública:

A través de la Red EMIC, conseguimos un pequeño subsidio y con eso, distintos investigadores elaboraron documentos, algunos más ligados a realizar diagnósticos de determinados sectores, y otros más vinculados directamente con recomendaciones para la elaboración e implementación de política pública. Por ejemplo, fue muy virtuoso, aunque luego no se terminó concretando por falta de apoyo legislativo, la presentación que hicimos de un proyecto de reforma a la actual ley de ética pública, en donde participaron con observaciones y sugerencias muchos de los académicos que integraban la Red. Creo que esa fue una integración de alguna manera ideal, entre la gestión y la pata científica, aunque es cierto que no siempre es fácil replicar, escalar y mantener a lo largo del tiempo. (L. Villanueva, comunicación personal, 11 de enero de 2025).

La elaboración participativa del proyecto de ley de ética pública, aunque no haya prosperado finalmente en el ámbito legislativo, fue acompañada de otras fructíferas interacciones entre funcionarios públicos de la OA e investigadores de la RED EMIC, como por ejemplo, en la elaboración de la Estrategia Nacional de Integridad, o la creación del Registro de Integridad y Transparencia Empresarial.⁵ Dichas interacciones, consideradas en su conjunto, constituyen una muestra elocuente de que la Red EMIC, de algún modo, funcionó como parte de una amplia Coalición Promotora.

La Red también buscó mejorar uno de los aspectos críticos en materia de lucha contra la corrupción, al que ya se hizo referencia anteriormente: la falta de información y de datos. En función de ello (y de que surgió como una demanda específica por parte de los propios investigadores de la Red en reuniones previas) se organizó un Taller sobre Acceso a la Información para la Investigación Científica. El Taller buscó enriquecer las estrategias para la solicitud de información y la interacción entre investigadores e investigadoras y los organismos que gestionan el acceso a la información pública nacional.⁶

Parte del trabajo de la Red, finalmente, se volcó en diciembre de 2023 en una publicación colectiva, cuyo título resumió el espíritu de la labor realizada durante más de dos años: “Nuevos enfoques sobre corrupción: perspectiva histórica, federal y multidimensional”.⁷ El libro aborda una serie de problemáticas vinculadas con la corrupción y aporta recomendaciones para la mejora de las políticas públicas asociadas a cada uno de esos temas. En este marco, la obra conjuga análisis teóricos y conceptuales, mostrando el carácter polisémico e históricamente de la corrupción, con indagaciones multisectoriales en donde la corrupción y la integridad se cruzan con la agenda de derechos humanos, el cuidado del medio ambiente, los servicios públicos, el rol del sector privado, entre otros temas.

Como dijimos anteriormente, desde diciembre de 2023, con el cambio de gobierno a nivel nacional y el consecuente recambio de autoridades en la OA, la Red quedó desactivada. Se trató de una iniciativa que posibilitó un fructífero encuentro entre científicos y gestores de política pública para abordar de una manera plural y novedosa la prevención de la corrupción, pero que no pudo escapar de los vaivenes políticos y de las miradas cortoplacistas que ello implica.

5. Conclusiones

La vinculación entre academia y hacedores de política pública, una preocupación tradicional en las ciencias sociales y transversal a todas las áreas de gestión, reconoce en la lucha contra la corrupción,

5. Un detalle de estas iniciativas se encuentra en https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_de_gestion_oa_2021.pdf

6. Para mayor información sobre el Taller y las exposiciones, se puede consultar en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/taller-sobre-acceso-la-informacion-para-la-investigacion-cientifica>

7. El material completo se puede ver en el siguiente enlace: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/nuevos_enfoques_sobre_la_corrupcion_perspectiva_historica_federal_y_multidimensional_0.pdf

en el caso argentino, algunos problemas específicos. Hemos intentado mostrar que la politización del tema torna más difícil la construcción y estabilidad de Coaliciones Promotoras. A ello se le suma una tendencia registrada en los últimos años en la Argentina hacia la judicialización de la política y una elevada litigiosidad en la cuestión de la corrupción, lo que agrava las dificultades para la conformación de Coaliciones Promotoras y, a la vez, se traduce en el predominio de abogados. Por su inclinación profesional, a su vez, los abogados no suelen hacer investigación, lo que denota entonces un déficit doble: de investigación, por parte de quienes dominan el ejercicio profesional de la corrupción, en conjunción con la marginación de la producción académica proveniente de otras disciplinas en la toma de decisiones.

En tercer lugar, se registró una carencia de “corruptólogos”, tal vez un rasgo específico y peculiar argentino. Finalmente, un cuarto factor identificado fue la falta de información y evidencia empírica, un aspecto crítico común a la temática de la corrupción, pero que, en nuestro país, dada la intensa judicialización, adquiere una resonancia mayor. Todos estos elementos, agregados, inciden para que haya una brecha marcada entre la comunidad científica y la gestión pública en el campo temático de la corrupción. ¿Puede constituir dicha brecha una causa de los bajos niveles de efectividad que alcanzaron en los últimos años las medidas anticorrupción en la Argentina? Y, en caso que lo sea, ¿no deberían replicarse estudios de esta naturaleza en otros países, a fin de saber exactamente cómo interactúan la academia y la gestión, y qué consecuencias trae ello para el combate de la corrupción? Y, para concluir, ¿qué estrategia debe implementarse para la construcción de Coaliciones Promotoras en el subsistema de la corrupción? ¿Es replicable una iniciativa como la Red EMIC? Y, sobre todo, ¿cómo se puede lograr su sustentabilidad en el tiempo?

6. Bibliografía

- Abed, G. y Gupta, S. (Eds.) (2002). *Governance, corruption and economic performance*. International Monetary Fund.
- Astarita, M. (2023). Lineamientos de la nueva historia cultural de la corrupción. *Cuadernos del INAP (CUINAP)*, 4 (128), 1-52.
- Bourgon, J. (2008). The future of public service: a search for a new balance. *The Australian Journal of Public Administration*, 67(4), 390-404. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8500.2008.00597.x>
- Buchan, B. y Hill, L. (2014). *An intellectual History of Political Corruption*. Palgrave Macmillan. doi: <https://doi.org/10.1057/9781137316615>
- Cairney, P. y Weible, C. (2018). Practical lessons from policy theories, *Policy & Politics*, 46(2), 183-97. doi: <https://doi.org/10.1332/030557318X15230059147191>
- Davies, H., Nutley, S. y Smith, P. (2009). *What Works? Evidence-based policy and practice in public services*, Bristol, Policy Press Bristol.
- Edwards, M. (2005). *Social Science Research and Public Policy: Narrowing the Divide*, Australia, Anzso Research Survey. doi: <https://doi.org/10.1111/j.1467-8500.2005.00417.x>
- Engels, J. I. (2014). *Die Geschichte der Korruption. Von der Frühen Neuzeit bis ins 20. Jahrhundert*, Frankfurt am Main, Siglo XXI Editores
- Feierherd, G., González-Ocantos, E. and Tuñón, G. (2023). Witch Hunts? Electoral Cycles and Corruption Lawsuits in Argentina. *British Journal of Political Science*, 54(3), 629-648. doi: <https://doi.org/10.1017/S000712342300042X>
- Flinders, M. (2013) The tyranny of relevance and the art of translation. *Political Studies Review*, 11(2), 149-167. doi: <https://doi.org/10.1111/1478-9302.12011>
- Heywood, P. (2016). Anti-corruption: bridging the gap between research and policy-making. *British Academy Review*, (28), 9-12
- Hodgson, G. y Jiang, S. (2008). La economía de la corrupción y la corrupción de la economía: una perspectiva institucionalista. *Revista de Economía Institucional*, 10(18), 55-80.
- Ingold, K. and Gschwend, M. (2014). Science in Policy-Making: Neutral Experts or Strategic Policy-Makers?. *West European Politics*, 37(5), 993-1018. doi: <https://doi.org/10.1080/01402382.2014.920983>
- Lahat, L. (2019). The Challenge of the Academia - Practitioner Connection: The Case of Social Services in Israel. *International Review of Administrative Sciences*, 85 (1), 173-190. doi: <https://doi.org/10.1177/0020852316676543>
- Lasswell, H. (1951): The policy orientation. En D. Lerner y H. D. Lasswell (Eds.), *The policy sciences. Recent developments in scope and method* (pp. 3-15). Stanford, Estados Unidos: Stanford University Press.

- Latinobarómetro (2024). Informe 2024. La democracia resiliente. Recuperado de: https://www.inep.org/images/2024/TXT/Latinobarometro-Informe_2024.pdf
- Ledeneva, A; Bratu, R., Koeker, P. (2017). Corruption studies for the twenty-first century: paradigm shifts and innovative approaches. *Policy Sciences*, 48(2): 257–272. doi: <https://doi.org/10.1007/s11077-015-9216-y>
- Mead, L. (2015). Only connect: Why government often ignores research. *Society of Policy Sciences*, 48(2), 257-272. doi: <https://doi.org/10.1007/s11077-015-9216-y>
- Newman, J., Cherney, A. and Head, B. (2015). Do Policy Makers Use Academic Research? Reexamining the “Two Communities” Theory of Research Utilization. *Public Administration Review*, 76(1), 24–32. doi: <https://doi.org/10.1111/puar.12464>
- Persson, A., Rothstein, B. y Teorrel, J. (2010). The failure of Anti-Corruption Policies. A Theoretical Mischaracterization of the Problem. *The Quality of government Institute*, 19, 2-28.
- Picci, L. (2024). Rethinking Corruption Reasons Behind the Failure of Anti-Corruption Efforts. Cambridge, UK, Cambridge University Press. doi: <https://doi.org/10.1017/9781009468824>
- Sabatier, P. y Jenkins-Smith, H. (1999). The Advocacy Coalition Framework: An Assesment. En: P. Sabatier. (Comp.), *Theories of the Policy Process* (pp. 211-246). Oxford, UK: Editorial Westview Oxford.
- Sabatier, P. y Jenkins-Smith, H. (1993). *Policy change and learning: An advocacy coalition approach*. Ciudad, País: Westview Press, Oxford.
- Shapiro, DL, Kirkman, BL y Courtney, HG. (2007). Causas percibidas y soluciones del problema de la traducción en la investigación gerencial. *Academy of Management Journal*, 50 (2), 249–266. doi: <https://doi.org/10.5465/amj.2007.24634433>
- Transparencia Internacional (2024). Índice de Percepción de la Corrupción 2024: la corrupción tiene un papel devastador en la crisis climática. Recuperado de <https://www.transparency.org/es/press/2024-corruption-perceptions-index-corruption-playing-devastating-role-climate-crisis>
- Uprimny Yepes, R. (2008). “La judicialización de la política en Colombia: casos, potencialidades y riesgos”. En J. Ferejohn., K. Ansolabehere., A. Dalla Vía. y R. Uprimny. (Eds.), *Los jueces entre el derecho y la política* (pp. 81-95). Bogotá, Colombia: Editorial Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos.
- Vanucci, A. (2017). Challenges in the study of corruption: approaches and policy implications. *Revista Brasileira de Direito*, 13(1), 251-281. doi: <https://doi.org/10.18256/2238-0604/revistadereito.v13n1p251-281>
- Weible, C. M., Sabatier, P. A. and Pattison, A. (2010). Harnessing Expert-Based Information for Learning and the Sustainable Management of Complex Socio-Ecological Systems. *Environmental Science and Policy*, 13: 522–34. doi: <https://doi.org/10.1016/j.envsci.2010.05.005>